ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE INDICA (EXPTE.: SER-03/21) CONTR-324847

Dependencia solicitante: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA.

Objeto del contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE SEVILLA. (EXPTE.: SER-03/2021).

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICUATRO MESES desde la firma del contrato, con posibilidad de una prórroga de VEINTICUATRO MESES más.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 103.680 € (IVA excluido) CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS.

Vista la Memoria de 13 de abril de 2021 de la Secretaría General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante la que se justifica la necesidad de contratar un Servicio de Limpieza del Centro de Valoración y Orientación de Sevilla.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, esta Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en virtud del artículo 9 de la Orden de 18 de marzo de 2016, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nª 57 de 28 de marzo); del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n° 14 de 22 de enero), modificado por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario n.° 54, de 3 de septiembre); y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la nueva organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre).

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE SEVILLA.

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 116,131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en la Memoria de este expediente.

ANA GONZALEZ PINTO		14/04/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw26nK3FI8PB5UgNmB8Y3423y2v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de marzo de 2016, BOJA nº 57 de 28 de marzo)

Fdo.: Ana González Pinto.